



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La necesidad de renovar la planta de automotores de ésta
Municipalidad para la prestación más efectiva de los servicios públicos.-

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir un camión Ford 7000 modelo
1977 con motor y caja de Mercedes Benz 1518, con caja volcadora de 7
metros, para poder ejecutar innumerables servicios municipales.-

Que según presupuesto que se adjunta a la presente, el
precio del mismo asciende a la suma de \$78.000 (Pesos setenta y ocho
mil).-

Que como consecuencia corresponde autorizar al
Departamento Ejecutivo Municipal a comprar un camión Ford 7000
modelo 1977 con motor y caja de Mercedes Benz 1518, con caja
volcadora de 7 metros, por la suma de \$78.000 (Pesos setenta y ocho
mil).-

Que como contrapartida, corresponde enajenar el camión
marca Bedford Modelo 64, patente SZL 794, atento a que el mismo será
sustituido por el vehículo cuya autorización se efectúa por medio de la
presente.-

Que así pues, corresponde al Departamento Ejecutivo
Municipal a enajenar el camión referido en la suma de \$10.000 (pesos
diez mil).-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a comprar un camión **Ford 7000 modelo 1977 con motor y caja de Mercedes Benz 1518, con caja volcadora de 7 metros**, por la suma de \$78.000 (pesos setenta y ocho mil), pudiendo efectuar dicha contratación, bajo la modalidad de compra directa, a la persona física o jurídica que estime pertinente.-

Artículo 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar el camión Bedford Modelo 64 Patente SZL 794, en la suma mínima de \$10.000 (Pesos diez mil).-

Artículo 3º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a financiar la adquisición del rodado descrito en el Artículo 1º, de la siguiente manera:

- a)- Reconocer la suma de \$5.000 (pesos cinco mil) en concepto de seña, abonado con cheque N° 92014124 del Banco de la Nación Argentina, con fecha 06 de Mayo de 2009.-
- b)- Enajenar el camión Berdford Modelo 64 Patente SZL 794, por el valor estipulado en el Artículo 2º.-
- c)- Abonar el saldo restante en 6 (seis) cuotas de \$10.500 cada una, venciendo la primera de ellas el día 10 de Junio de 2009.-



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5128
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



Artículo 4º: COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y

Archivase.-

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
A LOS 13 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2009.-**

ANA ALEJANDRA RE
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

MARIA VICTORIA MANSILLA
CONCEJAL
MUNIC. MALVINAS ARGENTINAS

RICARDO DANIEL GUZMAN
PRESIDENTE CONSEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Malvinas Argentinas

GLORIA A. GONZALEZ DE BERMEJO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

MARCELA A. GONZALEZ COLAZO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

EMILIO BERRO
Municipalidad de Malvinas Argentinas

